



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00566540-UNC-ME#FCQ - Licencia Dr. Manzo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Centro de Química Aplicada de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia al Dr. Pablo Gabriel MANZO, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Vº Bº otorgado por el Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Gabriel **MANZO (Legajo N° 31.010)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DSE) –concurso- código 110-** del Centro de Química Aplicada de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2024**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2023** y hasta el día ayer; todo con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

